# INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

## LLAMADO MOPC Nº 103/2019 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

## LOTE 27 Y LOTE 30 - DPTO. DE ALTO PARANA

## CONTRATISTA: EDIVI S.A. CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 310/2019

**TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**

**FECHA: 11 de febrero de 2020**

El Ing. Rubén Marín, Fiscal de la obra para Lote 27 y el Ing. Arturo Martínez, Fiscal de la obra para Lote 30, a través memorándum eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 1 de la Obra: Mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en todo el territorio nacional - Lote 27 y Lote 30, Departamento De Alto Paraná. En la presentación del expediente, manifiestan que han analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 da su conformidad a los siguientes puntos:

| N° | Aplica | No Aplica | Concepto |
|---|---|---|---|
| 1- | ☒ | ☐ | El Informe del Fiscal de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio, y determina en los Documentos Técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones que son necesarias. |
| 2- | ☒ | ☐ | Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas de las CGC-Contrataciones de obras. Condiciones del Contrato, Cláusulas 4.3. |
| 3- | ☒ | ☐ | El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto por aumento del alcance del servicio se encuentra dentro del margen establecido y es de 19.36 % más del Monto Original del Contrato. |
| 4- | ☒ | ☐ | Este convenio modificatorio Nº 1, no modifica el plazo contractual de finalización de obras. |

El aumento del monto del Contrato Original es de **Gs. 1.196.958.376** IVA incluido, según este convenio modificatorio de obra Nº 1, el monto final de contrato modificado con este convenio es de **Gs 7.378.567.028** IVA incluido.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

M O P C
DPTO. DE EJECUCION - DCV

P/A

Ing. Osvaldo López
Dpto. Ejecución - DCV
M.O.P.C.

**Ing. Rubén Andino**
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

70 (setenta)

Se ha revisado el Informe del Fiscal y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 se corresponde con las necesidades reales de la Obra, de Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales no Pavimentados en todo el Territorio Nacional.

En base a lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1, y remite los documentos a la **VMOP** para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción.

MOPyC
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

**Ing. Rodolfo Segovia Colman**
Director
Dirección de Caminos Vecinales



64 (sesenta y nueve)